MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

APRUEBA B.A.E. Y LLAMADO A LICITACION PUBLICA DENOMINADO ADQUISICIÓN DE 117 M3 DE HORMIGÓN PREMEZCLADO PARA CONSTRUIR HUELLA VEHICULAR SECTOR QUEIME, HUELLA VEHICULAR SECTOR SAN JOSÉ DEL BAÚL Y RADIER EN CARPA MUNICIPAL.

DECRETO ALCALDICIO N° 1303 .-

QUILLON, 21 MAR 2019

VISTOS:

1. Bases Administrativas Especiales para llamado a licitación pública denominado **"adquisición de 117 m3 de hormigón premezclado para construir huella vehicular sector Queime, huella vehicular sector San José del Baúl y radier en carpa municipal"**, elaboradas por la Dirección de Obras Municipales.
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria **N° 56/2018** de fecha 21.03.2019, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S);
3. Ficha técnica N° 16 de fecha 08/03/2019 elaborada por la Dirección de Obras Municipales;
4. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
5. Lo establecido en los artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
6. Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2019;
7. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
8. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones con delegación de firmas a directivos que indica;
9. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa decreto Alcaldicio N° 1.133.
10. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 30.11.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
11. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogante del Alcalde y Direcciones que indica;
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1. **APRUEBESE** las Bases Administrativas Especiales denominada **adquisición de 117 m3 de hormigón premezclado para construir huella vehicular sector Queime, huella vehicular sector San José del Baúl y radier en carpa municipal**, esto tiene como finalidad facilitar el tránsito vehicular y escolar de los vecinos de los sectores señalados en tiempos de cosechas y en temporada de invierno, debido a que en temporada de invierno el camino se vuelve intransitable debido al barro que se forma, además en relación al radier de la carpa municipal tiene como objetivo un tránsito expedito tanto para locatarios del comercio Instaurado al interior de esta como para quienes ingresan a visitar el comercio.

2. **APRUÉBASE** el **LLAMADO A LICITACION PÚBLICA** a través del portal www.mercadopublico.cl, para la adquisición de lo mencionado en el punto anterior, la que convocará a todos los proveedores del giro comercial que corresponde.

3. La Comisión Evaluadora será designada por los funcionarios municipales que a continuación se indican o por quienes ellos designen, quienes serán sujetos pasivos de acuerdo a la ley N° 20.730, por el periodo que dure el proceso de licitación pública, De no poder conformarse dicha comisión será quien determine el Sr. Alcalde mediante Decreto Alcaldicio.

- Sr. Néstor Cid Pedreros Director de Obras Municipales
- Sr. Maycol Paredes Sanhueza Inspector de Obras Municipales
- Sr. Manuel Rojas Burgos Inspector de Obras Municipales
- Sr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela Secretario Municipal en su Calidad de Ministro de Fe

4. El gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto, no puede exceder de **$ 10.000.000 (diez millones de pesos) IVA incluido**, los que serán imputados al ítem 2153102004001009 SP 02 CXP, "Iniciativas de inversión - Obras Civiles - Proyectos con Fondos propios - Del Año", del presupuesto municipal vigente para el año 2019.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE QUILLON

RICARDO NEIRA ARIAS
ALCALDE (S)

NCP/mps.-
Distribución
- ADQUISICIONES - D.O.M. - SECMU